ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5812

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 7038/2017 SUSCRITO CON EL VICARIATO APOSTÓLICO DEL PILCOMAYO, REPRESENTADO POR EL PADRE CRISTÓBAL ACOSTA GONZÁLEZ, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 58/2015, PARA OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL BOQUERÓN.

Asunción, 6 de noviembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/313/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación del Contrato N° 7038/2017, suscrito con el Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 58/2015, con ID N° 299899, para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente de la Agencia Regional Boquerón; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble, debido a la necesidad de mantener operativo el local para el funcionamiento como Oficinas de la Institución;

Que la renovación solicitada mantiene invariable las condiciones inicialmente pactadas en el Contrato suscrito excepto el área de la superficie de arrendamiento (superficie edificada) reducido de dos (2) Pabellones a un (1) Pabellón, previa conformidad del locador a solicitud del locatario, y con la consecuente disminución del canon mensual de arrendamiento;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2019/20565 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 25.2/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5812

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 7038/2017 SUSCRITO CON EL VICARIATO APOSTÓLICO DEL PILCOMAYO, REPRESENTADO POR EL PADRE CRISTÓBAL ACOSTA GONZÁLEZ, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 58/2015, PARA OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL BOQUERÓN.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato N° 7038/2017 de la Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015, para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente de la Agencia Regional Boquerón, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Locador	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2020 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2021 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2019/2020/2021 G (IVA incluido)	Vigencia de la Renovación
1	Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González	Tte. 1° Manuel Irala Fernández/ Pdte. Hayes	3.000.000	3.000.000	36.000.000	33.000.000	72.000.000	01/12/2019 al 30/11/2021

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE BODOY
Secretaria General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.